



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 01 de julio de 2022

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Judicial de la provincia de Río Negro, el siguiente:

Autores: Daniela Silvina Salzotto.

Acompañantes: Pablo Víctor Barreno, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, José Luis Berros, María Eugenia Martini, Ignacio Casamiquela, Humberto Alejandro Marinao, Héctor Marcelo Mango, Luis Angel Noale.

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Respecto del femicidio de Patricia Rendón Rodríguez, informe los antecedentes contra Fernando Cronenbold, de los que la institución tomó conocimiento, antes del deceso de la denunciante.
- 2) Informe el protocolo de actuación para el caso. Detallando medidas tomadas desde las denuncias hasta la efectiva aparición del cuerpo.
- 3) Informe cuál es el personal especializado en violencia de género, dispuesto para la localidad de Catriel.
- 4) Informe las estadísticas de denuncias receptadas desde 2017 a la fecha.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Judicial, a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, José Luis BERROS, María Eugenia MARTINI, Ignacio CASAMIQUELA, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Respecto del femicidio de Patricia Rendón Rodríguez, los antecedentes contra Fernando Cronenbold, de los que la institución tomó conocimiento, antes del deceso de la denunciante.
- 2) Sobre el protocolo de actuación para el caso, detallando medidas tomadas desde las denuncias hasta la efectiva aparición del cuerpo.
- 3) Cuál es el personal especializado en violencia de género, dispuesto para la localidad de Catriel.
- 4) Las estadísticas de denuncias receptadas desde 2017 a la fecha.

VIEDMA, 28 de julio de 2022.